

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 75939

Ref. Expediente N° NC2019/0013781

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de diciembre de 2019 con el N° NC2019/0013781, por NICOLAS RODRIGUEZ ANDRADE, YONIER ALFLEIDY RODRIGUEZ OTAVO, presentaron la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO DE PURIFICACIÓN DE GASES Y SECUESTRO DE MATERIAL PARTICULADO PROVENIENTES DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA”.

Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8967 del 18 de junio de 2021, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0013781 del 26 de agosto del 2021, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta,*



Resolución N° 75939

Ref. Expediente N° NC2019/0013781

instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0013781 del 26 de agosto del 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna que difiere del estado de la técnica más cercano, NC2018/0011978, en que comprende un tanque con cinco cámaras secuenciales, cuatro capas de mallas, un tubo de adición de aditivos y un sensor electrónico de nivel de líquidos. Como consecuencia de ellas, se ha definido que la materia de las reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en que las tres primeras cámaras filtran y lavan el aire contaminado proveniente del motor, mediante el empleo de mallas, fibra y fluidos limpiadores; posteriormente, los gases pasan a las dos cámaras vacías donde se retienen los contaminantes como CO₂ y NO_x en las capas de mallas. Además, la cantidad de CO₂ capturado por cada filtro varía entre un 80 al 90% y es adaptable a cualquier tipo de motor. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE PURIFICACIÓN DE GASES Y SECUESTRO DE MATERIAL PARTICULADO PROVENIENTES DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA”

Clasificación IPC: F01N 3/00, F01N 3/021, F01N 3/022, B01D 47/00, B01D 29/00, F01N 3/04

Reivindicaciones: 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0013781 del 26 de agosto del 2021, de acuerdo con el Anexo N° 1.

Titulares: NICOLAS RODRIGUEZ ANDRADE, YONIER ALFLEIDY RODRIGUEZ OTAVO.

Domicilio: Bloque 9 Apto 202 Ocobos I, IBAGUE TOLIMA, COLOMBIA.

Inventor: YONIER ALFLEIDY RODRIGUEZ OTAVO

Vigente desde: 7 de diciembre de 2019 ***Hasta:*** 7 de diciembre de 2029

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 75939

Ref. Expediente N° NC2019/0013781

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a NICOLAS RODRIGUEZ ANDRADE, YONIER ALFLEIDY RODRIGUEZ OTAVO, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de noviembre de 2021

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco



Resolución N° 75939

Ref. Expediente N° NC2019/0013781



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna CARACTERIZADO por comprender un cuerpo principal con forma de tanque (2), que tiene internamente cámaras secuenciales (7), (8), (9), (10), (11) y capas de mallas (12), (13), (14), (15), conectado al cuerpo principal (2) se encuentran un tubo de ingreso (1) que aloja en su interior una red (6), adyacente a las paredes convergentes superiores del cuerpo principal (2) hay un tubo de salida (3) y un tubo de adición de aditivo (4), dentro del tubo de salida (3) se encuentra un particulador de material textil (18), y donde el tubo de ingreso (1) y el tubo de salida (3) tienen una sección en forma de codo (20) con terminales en rosca (21), estando provistas las paredes interiores del cuerpo principal (2) de una red (22), y donde el cuerpo principal (2) contiene un sensor electrónico de nivel de líquidos (5), un orificio de drenaje (16) y un orificio de llenado (17) con sus respectivas tapas de sellado hermético.
2. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque la red (6) alojada en el interior el tubo de ingreso (1) es de lana cerámica de alta temperatura.
3. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque la red (22) que se encuentra en las paredes interiores del cuerpo principal (2) es de lana cerámica de alta temperatura, fusionada con poliuretano.
4. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque cuerpo principal (2) tiene forma de tanque cilíndrico, con sus extremos convexos.
5. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque el cuerpo principal (2) es de material metálico.
6. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque las tres primeras cámaras (7), (8) y (9) están llenas de líquido hidrodetergente antiespumante (19).
7. Dispositivo de purificación de gases y secuestro de material particulado provenientes de motores de combustión interna de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO porque las capas de mallas (12), (13), (14), (15) son de aleación de acero y cerámica.